

CARLA HUMPHREY

En marcha, el voto anticipado

La presente elección se distingue porque, como nunca, gracias a los diversos acuerdos tomados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) y a sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), los derechos de las y los ciudadanos se han maximizado con el único fin de que ejerzan su derecho al sufragio.

Es por ello que, hoy las y los mexicanos residentes en el extranjero pueden votar desde cualquier país del mundo por múltiples cargos de elección popular de acuerdo con lo establecido en la legislación electoral federal y, en su caso, la elección local; es la elección en la que, a nivel federal, contamos con la mayor participación de personas candidatas de población indígena, afroame-

xicana, con discapacidad, de la diversidad sexual, así como migrantes residentes en el extranjero para la integración de la Cámara de diputaciones y, por primera vez, para la Cámara de senadurías.

Asimismo, y con la finalidad de garantizar el derecho a votar de las personas electoras que, por alguna limitación física o discapacidad, esté imposibilitada para acudir a su casilla electoral el día de la elección, el INE ha implementado el voto anticipado el cual, para este importante segmento de la población se realiza bajo la modalidad tipo postal anticipado en el domicilio de las y los ciudadanos correspondientes.

Para ello, y de acuerdo con lo establecido en la normatividad electoral, estas personas debieron solicitar su credencialización para votar en su domicilio señalando el motivo y demostrando su incapacidad para que, durante el mes de febrero de este año, dicha ciudadanía fuera visitada por personal del INE para llevar

a buen puerto este trámite.

Con base en el Tercer Informe de Avance en la organización del voto anticipado, los estados con mayores solicitudes para participar en esta modalidad fueron: Ciudad de México, Jalisco y Veracruz.

Las 4 mil dos ciudadanas y ciudadanos en esta condición podrán votar desde sus domicilios por la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones; en el ámbito local para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, gobernador o gobernadora, según sea el caso, candidaturas a las alcaldías, ayuntamientos y diputaciones locales.

En el mismo sentido, y en razón de sentencias emitidas por la Sala Superior del TEPJF, el INE, con base en los resultados obtenidos en una prueba piloto realizada en 2021, se implementará, por primera vez para esta elección el voto en prisión preventiva que corresponden a 216 Centros Penitenciarios en donde podrán emitir su voto 30 mil 391 personas.

Esta ciudadanía ejercerá su derecho al voto para elegir a la persona titular de la Presidencia de la

República, y en las entidades de la Ciudad de México, Chiapas e Hidalgo para la Jefatura de Gobierno y las gubernaturas.

Bajo este contexto, del pasado 6 de mayo y hasta el 20 del mismo mes, el INE recibirá el voto anticipado tanto de las personas que por alguna limitación física o incapacidad no puedan sufragar en su casilla, así como de las personas que se encuentran en prisión preventiva.

Como podemos observar, está en marcha el voto anticipado con lo que se potencia el derecho al voto de todas y todos los ciudadanos, fortaleciendo los derechos humanos de las personas y, con ello, consolidando nuestro sistema democrático para que sea la ciudadanía quien defina en las urnas el rumbo de esta nación por los próximos años. ●

Consejera electoral del INE